

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

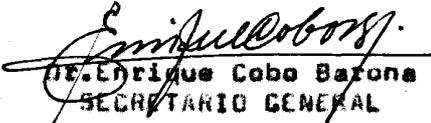
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "PREFABRICADOS Y EQUIPOS S.A."

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "PREFABRICADOS Y EQUIPOS S.A." se otorgó ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 24 de agosto de 1978. Fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº 7937, de 26 de enero de 1979. La inscripción en el Registro Industrial del cantón Quito consta bajo el Nº 94, Tomo 11, de 6 de agosto de 1979.
- 2.- Comparece a la suscripción de la mencionada escritura pública el señor ingeniero Carlos Sabogal Cruz, en su calidad de Gerente de la compañía "PREFABRICADOS Y EQUIPOS S.A.". El compareciente es de nacionalidad colombiana y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de cinco millones de sucres, con lo cual asciende a siete millones de sucres.
- 4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de la manera siguiente:

EN NUMERARIO.....	1'250.000,00
POR PAGAR.....	3'750.000,00
- 5.- En virtud de la escritura pública antes referida, se reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- El capital suscrito de la compañía es de SIETE MILLONES DE SUCRES (\$ 7'000.000,00) divididos en Siete Mil acciones nominativas de Un Mil Sucres (\$ 1.000,00) cada una y que estarán numeradas del cero cero cero uno al siete mil y deberán ser firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción de sus acciones, para suscribir las que emitan, en caso de aumento de capital. Las acciones que estuvieren en mora en el pago de suscripciones anteriores, no podrán ejercer este derecho mientras no hayan pagado lo que estuvieren adeudando por tal concepto. La responsabilidad de los accionistas se halla limitada al valor de sus acciones".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 30 AGO. 1979


Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL

ME 03-AEAM-273
Du. And